



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 263.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 134 – APOORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR, EN CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2022, A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Asunción, 11 de abril de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 78/2023 del 30 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago de seguridad social correspondiente al periodo de julio de 2017 a diciembre de 2022, a favor del señor Mahmoud El Said y el señor Mohamed Youssef, quienes prestan servicios como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023, se autorizó la contratación de los señores Mahmoud El Said y Mohamed Youssef, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto.

Que, por Nota EP/RAE/120/2023 del 19 de febrero de 2023, la Embajada de la República del Paraguay en la República Árabe de Egipto solicita el pago adeudado a la Organización de Seguridad Social de Egipto (ONSS), del periodo comprendido de julio 2017 a diciembre 2022, a favor de los personales contratados señor Mahmoud El Said y señor Mohamed Youssef, cuyo monto total es de 132.441,07 LE (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con siete céntimos de libra egipcia) su equivalente en dólares americanos es 4.345,17 USD (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con diecisiete céntimos).

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 6/2023 del 25 de enero de 2023, el Departamento de Sueldo Servicio Exterior informa y aguarda instrucciones sobre la solicitud recibida por parte de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto, en su nota EP/RAE/59/2023, mediante la cual solicita el pago adeudado a la Organización de Seguridad Social de Egipto (ONSS), del periodo comprendido de julio 2017 a diciembre 2022, a favor de los personales contratados Sr. Mahmoud El Said y Sr. Mohamed Youssef, cuyo monto total es de 132.441,07 LE (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con siete céntimos de libra egipcia) su equivalente en dólares americanos es 4.345,17 USD (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con diecisiete céntimos).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 263.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 134 – APOORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR, EN CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2022, A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el Rubro 134 - Aporte Jubilatorio del Empleador, en concepto de pago de seguridad social por el periodo de julio de 2017 a diciembre de 2022, a favor de:

Documento N°	Nombre y Apellido	Total a cobrar USD
EGA13738458	Mohamed Youssef Hassan Rageh	2.173
91103193	Mahmoud El Said Abdo Sayed	2.173
Total:		4.346

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 134 - Aporte Jubilatorio del Empleador, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____